

## Salvador Saavedra C

---

**De:** Salvador Saavedra C <salvador\_saavedra@entorno-industrial.com>  
**Enviado el:** lunes, 13 de junio de 2011 06:12 p.m.  
**Para:** Miguel Heberto Elizalde Lizarraga  
**CC:** Jesus Pablo Mercado Diaz; Angel Sánchez T. (asanchzt@sct.gob.mx); 'eruiz@canacindra.org.mx' (eruiz@canacindra.org.mx); jchavez@canacindra.org.mx  
**Asunto:** EVALUACIÓN DE LA NOM-012

Estimado Miguel,

La NOM-012-SCT2-2008 establece en su Artículo 3 Transitorio la obligación de esta NOM, incluyendo sus artículos transitorios, sea evaluada por parte del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre en un plazo de 3 años a partir de su entrada en vigor. Asumo que en la próxima reunión del CCNN-TT programada para el día 28 de Junio, será éste uno de los temas a tratar. Es por ello que por medio del presente deseamos expresar nuestro punto de vista sobre los aspectos que debieran incluirse en la evaluación de la NOM.

La NOM debiera ser evaluada de acuerdo con los siguientes aspectos:

- Proceso de implementación de la NOM. Dificultades administrativas, operativas y de cumplimiento de los transportistas que se han enfrentado para que la NOM llegue a su plena vigencia y exigencia, considerando los diferentes tiempos para la entrada en vigor de algunos requerimientos como lo fue el caso de la conectividad, de los dictámenes de condiciones físico-mecánicas, etc.
- Dificultades encontradas durante la implementación de la NOM.
- Dificultades para realizar los operativos de medición de Pesos y Dimensiones.
- Infraestructura con la que se cuenta para la evaluación de la NOM. Crecimiento de la infraestructura de centros para la verificación de pesos y dimensiones, así como de verificación de condiciones físico-mecánicas. Suficiencia de la infraestructura para hacer cumplir la NOM de forma eficiente.
- Avances en la reclasificación de carreteras mencionada en el Artículo 5 Transitorio.
- Estadísticas de la evaluación de conformidad de la NOM. Cantidad de vehículos infraccionados por exceso de peso, por exceso de dimensiones, etc. Rangos encontrados en los excesos de peso y de dimensiones.
- Estadística de accidentes en los que se vieron involucrados vehículos sujetos al control de pesos y dimensiones, indicando el porcentaje de vehículos involucrados que se encontraba fuera de los límites establecidos en la NOM.
- Estadística de mantenimiento carretero.
- Aspectos pendientes o no resueltos en la implementación de la NOM.

Consideramos que durante el proceso de evaluación de la NOM no debiera tocarse el tema de revisión de los máximos de peso y dimensiones establecidos en ella, ya que antes de llevar ese tema a la mesa debiéramos conocer en el seno del CCNN-TT los resultados que ha tenido el desempeño de la NOM en las carreteras del País.


Quedamos a tus órdenes dispuestos a participar en la evaluación, con el objetivo de perfeccionar la regulación y lograr carreteras más seguras y competitivas.

Saludos,

Salvador Saavedra C.  
Presidente  
Sector de la Industria Automotriz  
CANACINTRA

Tel (55) 5482-3013  
Tel (55) 5356.7206  
ID. 52\*191624\*1  
Skype: salvador.saavedra1  
[www.canacintra.org.mx](http://www.canacintra.org.mx)



 Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario.  
Before printing this mail think well if it is necessary.

"Cuando advierta que para producir necesita obtener autorización de quienes no producen nada; cuando compruebe que el dinero fluye hacia quienes trafican no bienes, sino favores; cuando perciba que muchos se hacen ricos por el soborno y por influencias mas que por el trabajo, y que las leyes no lo protegen contra ellos sino, por el contrario, son ellos los que están protegidos contra usted; cuando repare que la corrupción es recompensada y la honradez se convierte en un autosacrificio, entonces podrá afirmar, sin temor a equivocarse, que su sociedad está condenada."

### AYN RAND (1950)

La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario, sírvase informarle inmediatamente al remitente, y borre el mensaje y cualquier información adjunta de su sistema. Además, su reproducción, lectura o envío a cualquier otra persona o entidad que no sea el destinatario, está prohibida. Hasta donde lo permite la ley, el remitente no asumirá ninguna responsabilidad por pérdidas o daños de ninguna clase debido a atrasos o fallas en transmisión o por cualquier otra razón asociada a la creación, transmisión o recibo de este mensaje.

This message is intended solely for the addressee and may contain confidential information. If you are not the intended recipient, please inform the sender immediately, and delete the message and any attachments from your system. Furthermore, please do not copy, forward or disclose the message or its contents to anyone. To the extent permitted by law, the sender shall in no way be liable for any loss or damages of any kind whatsoever, arising out of any delays in or failure of transmission, or for any other reasons associated with the creation, transmission or receipt of this message.

**Seguimiento:**

**Destinatario**

Miguel Heberto Elizalde Lizarraga

Jesus Pablo Mercado Díaz

Angel Sánchez T. (asanchzt@sct.gob.mx)

'eruib@canacindra.org.mx' (eruib@canacindra.org.mx)

jchavez@canacindra.org.mx

**Lectura**

Leído: 13/06/2011 06:56 p.m.